



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 0435

RENAICO, 06 FEB. 2013

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31/12/2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11/12/2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Cancélese a la Municipalidad de Teodoro Schmidt la suma de \$1.200.000.-(Un millón doscientos mil pesos), correspondiente a cuota anual año 2013 de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía (AMRA).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCRM/GFB/VGA/stz.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 453 /**

RENAICO, 07 de febrero de 2013.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para año 2013.
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$9.840.000.- (Nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos) con cargo a la Cta. 214-09-02, "Otras Obligaciones Financieras - Educación", correspondiente a bono de vacaciones según Ley N° 20.642.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GFB/VGA/stz.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

N°B° Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 454 /**

RENAICO, 07 de febrero de 2013.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para año 2013.
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Salud Municipal, la suma de \$1.740.000.--(Un millón setecientos cuarenta mil pesos) con cargo a la Cta. 214-09-03, "Otras Obligaciones Financieras - Salud", correspondiente a bono de vacaciones según Ley N° 20.642.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GFB/VGA/stz.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° Control

CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 479 /

RENAICO, 11 FEB 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 23/01/2013, que aprueba el Programa de Aniversario Comuna de Renaico.-
- b) El Certificado N° 8 y N° 9 de fecha 07 y 11 de febrero de 2013 respectivamente de la SECPLAC de la Municipalidad de Renaico.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese a las personas individualizadas a continuación, suma correspondiente a premio a los Tres Primeros Lugares del Festival de la Voz año 2013 de la Comuna de Renaico:

- 1° Lugar: José Navarrete Albornoz R.U.T. 16.239.263-8 \$ 100.000.-
- 2° Lugar: Johanna Daruich Fernández R.U.T. 13.394.198-3 \$ 75.000.-
- 3° Lugar: Camila Flores Jara R.U.T. 18.530.249-0 \$ 50.000.-

2.- Gírese a las personas individualizadas a continuación, suma correspondiente a premio Concurso Reina de Verano Renaico 2013:

- 1° Lugar: Blanca Vallejos Carrasco R.U.T. 18.462.497-4 \$ 100.000.-
- 2° Lugar: Alison Henríquez Araya R.U.T. 18.643.942-2 \$ 75.000.-
- 3° Lugar: Paula Saldivia Cid R.U.T. 19.971.684-0 \$ 50.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJC/GFB/VGA/jbl
Distribución:

- Alcaldía
- Finanzas Municipal
- Interesado





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 488

RENAICO, 13 FEB 2013

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2581 de fecha 26/12/2012 que aprueba contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. Claudia Vergara Muñoz para proyecto "Instalación Iluminación Decorativa Espacios Públicos de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2558 del 21/12/2012, que devuelve vale vista N° 2947991, por un monto de \$100.000.-
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 202 del 17/01/2013 que devuelve vale vista N° 2947997, por un monto de \$142.800.-
- d) Los ingresos N° 298 del 28/01/2013 que la garantiza la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000.-y el Ingreso N° 300 de fecha 28/01/2013 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, por un monto de \$142.800.-
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la Sra. Claudia Vergara Muñoz la suma de \$242.800, correspondiente a devolución de vales vista del Proyecto "Iluminación decorativa para espacios públicos de la Comuna de Renaico" que garantizaba la seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCRM/GFB/VGA/stz.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado


JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 911 /

RENAICO, 28 FEB 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31/12/2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11/12/2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

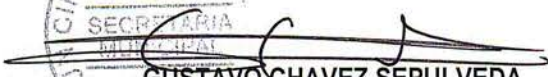
- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, emitidas con fecha Febrero de 2013, con cargo a la cuenta de Retenciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	MONTO
214-11-01 Fondos Municipales	1.955.350.-
TOTAL	1955350.-

- 2.- Gírese con cargo a la Cta. Cte. 6-89881-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Por Orden del Alcalde D.A.E. 279 - 2013


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

EVJC/GCHS/VGA/jbl
Distribución:

- Administracion
- Finanzas Municipal
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 934 /

RENAICO, 28 FEB. 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31/12/2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11/12/2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) Las necesidades del servicio
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

- 1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$71.534.- (Setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos), con cargo a la cuenta 214-11-02 Retenciones Extra -presupuestarias, emitidas con fecha de Febrero 2013, con cargo a la Cta. Cte. 6-89938-2.
- 2.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, por la suma de \$71.300.- (Setenta y un mil trescientos pesos) con cargo a la cuenta 214-11-08 Retenciones Mideplan, emitidas con fecha Febrero 2013, con cargo a la Cta. Cte. 63-45118-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde D.A.E. 279 - 2013




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ADMINISTRADOR

EVJP/GCHSA/GA/jbl
Distribución:

- Administracion
- Finanzas Municipal
- Interesado

